

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4953/2017

BITÁCORA: 07/DK-0182/08/17

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO

01 SEP 2017

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VICENTE RUIZ CRUZ CORONEL RUIZ 105 CANDELARIA 29372 ACALA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "Maderería Ruíz" con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/3149/2010 de fecha 04 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación T-07-002-VIC-001/10 ubicado en Calle Coronel Ruíz No. 105-A Barrio Candelaria C.P. 29370 Acala Chiapas conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Contains 2 rows of data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

AMADO ROSA VALEZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.d.e.p. C. Jorge Constantino Kariter. Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Septiembre de 2017. VALIDACIÓN # 07/DK-0182/08/17. AUTORIZADO PARA RECIBIR: C. VICENTE RUIZ CRUZ. ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

